Cuenta de Cobro para la aplicación de la retencion del Art. 383 del E.T.

Cuenta de cobro N. 11

EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN
COEDOC-CEDOE

NIT. 800131070-1
DEBE A

Nombre del Contratista	CARLOS MAURICIO BUSTAMANTE SANCHEZ
Correo electrónico	mauriciobustamanteoea@gmail.com
RUT	10532269
Teléfono/ Teléfono Celular:	3132340922

CONCEPTO	FECHA DE INICIO MENSUAL (DD/MM/AA)	FECHA DE TERMINACION MENSUAL (DD/MM/AA)	VALOR INGRESO ANTES DE IVA	IVA REGIMEN COMUN	TOTAL SERVICIOS
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO OFICIAL SUPERIOR DE GRADO CR O TC DE LA RESERVA ACTIVA PROFESIONAL EN CIENCIAS MILITARES, EXPERTO EN OPERACIONES IREGULARES, Y ESPECIALIZADO EN ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD.	**01/12/2018**	**31/12/2018**	$ 6.500.000	$ 0	$ 6.500.000
				$ 0	$ 0
		TOTALES	**$ 6.500.000**	**0%**	**$ 6.500.000**

Anexos Cuenta de Cobro DOCUMENTO Anexos Cuenta de Cobro	SI	NO
Cuenta de cobro	X	
Comprobantes planilla y colillas de pago salud, pension y ARL	X	
Certificacion de afiliacion a ARL	X	
Formato certificacion de cumplimiento de requisitos como empleado	X	
Formato cuenta de cobro para regimen simplificado	X	
Formato informe de supervision	X	
Formato informe de gestion	X	
Documento soporte aplicación del Decreto 2271 Artículo 4	X	
Declaración juramentada contratos de prestación de Servicios Técnicos y/o	X	
Para pagos superiores a $4.300.000		
Solicitud Aportes fondo de pensiones voluntarias.		X
Medicina Prepagada año 2.016		X
Interes de Vivienda año 2.016		X
Dependientes	X	

CARLOS MAURICIO BUSTAMANTE SANCHEZ
FIRMA DEL CONTRATISTA
C.C. 10.532.269

Me permito certificar bajo la gravedad de juramento, que de acuerdo con el Artículo 329 del E.T. Mis ingresos por mi actividad como trabajador independiente corresponden al 80% del total de mis ingresos. Aplicar retencion Art. 383 E.T. Dcto 099 de 2013

CUENTA DE COBRO No. 11

DOCUMENTO SOPORTE A LA NOTA DE CONTABILIDAD AUTORIZADA POR EL ARTICULO 4º. DEL DECRETO REGLAMENTARIO 380/96 DE LA LEY 223/95 SOBRE COMPRAS A PERSONAS QUE PERTENECEN AL REGIMEN SIMPLIFICADO

FECHA: Diciembre de 2018

Yo CARLOS MAURICIO BUSTAMANTE SANCHEZ identificado con la cedula de ciudadanía: **10532269 de Popayán.**

Manifiesto que la empresa: **EI M.D.N.- EJÉRCITO NACIONAL- CENAC USAQUEN, NIT: 800-131-070-1**

Me adeuda la suma de: SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 6.500.000)

Por concepto de:

PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO: OFICIAL SUPERIOR DE GRADO CR O TC DE LA RESERVA ACTIVA PROFESIONAL EN CIENCIAS MILITARES, EXPERTO EN OPERACIONES IREGULARES, Y ESPECIALIZADO EN ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD.

PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE 2018

Declaro voluntariamente y bajo la gravedad de juramento que pertenezco al Régimen Simplificado, por lo tanto de acuerdo con el Art. 42 del Decreto 3541 de 1983 y Art. 511 del Estatuto Tributario, no estoy obligado a expedir factura de venta.

Nombres y apellidos:	CARLOS MAURICIO BUSTAMANTE SANCHEZ
Identificación:	10.532.269
Lugar de Residencia:	Calle 1 sur # 8-68 casa 27 Chía (Cundinamarca)
Teléfono:	3132340922
Cuenta de Ahorros	4730 0000 3383 de Banco Davivienda.

Firma: _____

FECHA: Diciembre de 2018

Señor Teniente Coronel
JUAN MAURICIO ALVAREZ SARMIENTO
Ordenador del Gasto
Gn-

Ref: CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS COMO EMPLEADO

Yo CARLOS MAURICIO BUSTAMANTE SANCHEZ identificado con Cedula de Ciudadanía 10532269, expedida en Popayán, me permito manifestarle lo siguiente bajo la gravedad de juramento:

CATEGORIA TRIBUTARIA DE EMPLEADO	SI	NO
Ser residente del País	X	
Para la prestación de servicios con el empleador Ejército Nacional requiero la utilización de materiales o equipos especializados.		X
Mis ingresos provienen en un 80% o más de la prestación de servicios de manera personal o vinculación laboral directa con mi empleador Ejército Nacional.	X	

INFORMACIÓN ADICIONAL:	SI	NO
Estoy obligado a presentar Declaración de Renta por el año gravable inmediatamente anterior	X	
Mis ingresos totales en el año inmediatamente anterior superaron 4,073 UVT.		X

El valor de los aportes obligatorios del Sistema de Seguridad Social corresponde al 40% del valor de Contrato.

La deducción de la base de retención por concepto de interés de vivienda o Leasing Habitacional no podrá ser solicitada por más de un contribuyente en relación con el mismo bien inmueble. Anexar Pago

Pago de medicina pre pagada del trabajador. Anexar Pago

Personas Dependientes: Menores de edad, discapacidad certificada por el Instituto Nacional de Medicina Legal ó Empresa Administradora de Salud.

La deducción de la base de retención no podrá ser solicitada por más de un contribuyente en relación con el mismo dependiente y será hasta una persona por grupo familiar. Anexar registro civil.
La deducción de la base de retención por concepto de Interés de Vivienda o Leasing Habitacional no podrá ser solicitada por más de un contribuyente en relación con el

mismo bien inmueble. Anexar pago

Por Favor tener en Cuenta:

Cuando la información se entregue de manera extemporánea, el pagador solamente la tendrá en cuenta para efecto del cálculo de la retención en la fuente aplicable a los pagos o a bonos en cuenta que se efectúen con posterioridad a la actualización de la información. No se podrán modificar ni ajustar las retenciones en la fuente practicadas o que hayan debido practicarse con anterioridad a la entrega de la información.

Este Documento será solicitado la primera vez para revisión, si cambia alguno de los anteriores puntos debe informar al Ordenador del Gasto para modificar su Base Gravable.

NOMBRE: CARLOS MAURICIO BUSTAMANTE SANCHEZ
CEDULA N°. 10532269 de Popayán

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN
CEDOC-CEDOE
INFORME DE GESTIÓN No. 11

Bogotá D.C. (Cundinamarca), diciembre de 2018

1. No. DEL CONTRATO	105
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	Fecha de suscripción 22-Enero 2018.
3. PÓLIZA DE SEGUROS	No. De póliza 2027925-2 Aseguradora: Sur Americana S.A. Fecha oficio aprobación 25-ENERO-2018
4. CRP	CDP 8518 Fecha Expedición 20/01/2018 CRP 16118 Fecha Expedición: 23-01-2018 Unidad/Sub-unidad ejecutora 15-01-03 Dependencia 043 CENAC USAQUÉN Posición catálogo de gasto A-2-0-4-41-13 Otros gastos por adquisición de servicios Fuente NACIÓN Recurso 10 Situac. CSF Valor $ 71.500.000
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	22- Enero 2018
6. CONTRATISTA	Nombre completo: CARLOS MAURICIO BUSTAMANTE Identificación: 10532269 Nacionalidad COLOMBIANA Dirección-ciudad de residencia: calle 1 Sur No 8-68 casa 27 Chía Teléfono de contacto: 3132340922 E-mail de contacto:

	mauriciobustamanteoea@gmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: MY. Leonardo Gómez Parrado. Cargo: DIRECTOR DIGED- CEDOE Resolución de nombramiento (Número 046-fecha 20-enero-2018)
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO OFICIAL SUPERIOR DE GRADO CR O TC DE LA RESERVA ACTIVA PROFESIONAL EN CIENCIAS MILITARES, EXPERTO EN OPERACIONES IREGULARES, Y ESPECIALIZADO EN ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO.** 1. Asesorar al centro de doctrina en lo referente al proyecto DAMASCO, revisión, jerarquización y actualización de la Doctrina del Ejército. 2. Elaborar informes de actividades semanales y mensuales. 3. Elaborar como mínimo un manual de campaña o de técnicas del Ejército. 4. Ser coordinador del proceso doctrinal de la tercera y cuarta fase de la doctrina damasco hasta su publicación de los manuales de campaña y de técnicas así: MCE 3-24.0 guerra irregular, MCE 3-24-1 contrainsurgencia, MCE 3-24-2 tácticas de contra -insurgencia, MCE 2-0 inteligencia, MCE 2-22.3 recolección de inteligencia humana, MCE 2-1 contrainteligencia, MCE 3-24.1 ambiente operacional y causas de inestabilidad, MCE 3-24.4 transición, configurar, despejar, mantener y construir, MCE 3-24.3 conciencia cultural y situacional, MCE 3-24.5 operaciones de control de la

	población y los recursos, MCE 2-01.3 preparación de inteligencia del campo de combate, de acuerdo a la línea de tiempo establecida por el CEDOE. 5. Participar activamente en las reuniones de la mesa de trabajo para la segunda y tercera fase dela doctrina DAMASCO. 6. Aportar conocimientos y experiencias de forma escrita de manera permanente a la mesa de trabajo del proyecto DAMASCO. 7. Cumplir con las demás funciones asignadas por la autoridad competente de acuerdo con su naturaleza, cargo y nivel de desempeño en el desarrollo de eventos en los cuales el Centro de Doctrina del Ejercito este comprometido y la difusión estratégica de los avances en el proyecto DAMASCO "revisión, actualización y jerarquización" de la doctrina del Ejército Nacional.
10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Se continúa con la revisión y corrección del Manual de Campaña Operaciones de paz MCE 3-07.31, en coordinación con el señor Mayor Jefe de área. 2. Se presenta el borrador final de autor del manual MCE 3-90.1 Ofensivas y Defensivas 3. Se da inicio a la corrección de estilo del MCE 3-90.1 Ofensivas y Defensivas y la revisión por parte del asesor jurídico. 4. Se inicia la revisión como jefe de área de Acción Decisiva al trabajo final de autor al MCE 3-90.2 Tareas Tácticas Facilitadoras para la correspondiente estandarización. 5. Se continúa el trabajo de coordinación con el autor del MCE 3-98, Reconocimiento y Seguridad, de acuerdo a las nuevas línea de

	tiempo impuesta por DIPOE, 6. Se realiza presentación de acuerdo al árbol doctrinal de Damasco sobre la proyección de los manuales para el año 2019
11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa-Ejército Nacional-Central Administrativa y Contable Usaquén ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., diciembre de 2018

Carlos Mauricio Bustamante Sánchez
CONTRATISTA
CC. 10532269de Popayán

Bogotá, D.C., diciembre 2018

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTATIVA Y CONTABLE USAQUEN
Bogotá D.C.

ASUNTO: Retención en la Fuente Contratos de Prestación de Servicios Técnicos y/o Profesionales aplicando la ley 1450 de 2011 artículo 173, decreto 3590 del 28 de septiembre de 2011.

Mediante el presente documento CERTIFICO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO que tengo vigente los siguientes contratos de prestación de Servicios Técnicos y/o Profesionales, así:

No. CONTRATO	ENTIDAD CONTRANTANTE	OBJETO	PLAZO DE EJECUCION	VALOR MENSUALES	No. De planilla de aportes
105-CENAC USAQUÉN - 2018	CENAC USAQUÉN	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO OFICIAL SUPERIOR DE GRADO CR O TC DE LA RESERVA ACTIVA PROFESIONAL EN CIENCIAS MILITARES, EXPERTO EN OPERACIONES IREGULARES, Y ESPECIALIZADO EN ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD.	11 meses hasta el 31 de diciembre de 2018	$6.500.000	31543816

Teniendo en cuenta la anterior información me permito solicitar aplicar la retención en la Fuente establecida en la Ley 1607 de 2012, Decreto 1070 de 2013.

Atentamente,

CARLOS MAURICIO BUSTAMANTE SANCHEZ
C.C. No 10.532.269 expedida en Popayán.

Bogotá, D.C., diciembre 2018

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUÉN
Bogotá D.C.

ASUNTO: Aplicación del Decreto 2271 artículo 4to.

Mediante el presente documento CERTIFICO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO que los documentos soporte del pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud corresponden a los ingresos provenientes del contrato materia del pago sujeto a retención:

No. CONTRATO	ENTIDAD CONTRANTANTE	OBJETO	PLAZO DE EJECUCIÓN	VALOR MENSUAL	No. De planilla de aportes
105-CENAC USAQUÉN - 2018	CENAC USAQUÉN	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO OFICIAL SUPERIOR DE GRADO CR O TC DE LA RESERVA ACTIVA PROFESIONAL EN CIENCIAS MILITARES, EXPERTO EN OPERACIONES IREGULARES, Y ESPECIALIZADO EN ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD.	11 meses hasta el 31 de diciembre de 2018	$6.500.000	31543816

Teniendo en cuenta la anterior información me permito solicitar aplicar el Decreto 2271 "***ARTÍCULO 4º. Disminución de la base para trabajadores independientes.*** El monto total del aporte que el trabajador independiente debe efectuar al Sistema General de Seguridad Social en Salud es deducible. En este caso, la base de retención en la fuente al momento del pago o abono en cuenta, se disminuirá con el valor total del aporte obligatorio al Sistema General de Seguridad Social en Salud realizado por el independiente, que corresponda al periodo que origina el pago y de manera proporcional a cada contrato en los casos en que hubiere lugar. En tal sentido, no se podrá disminuir la base por aportes efectuados en contratos diferentes al que origina el respectivo pago y el monto a deducir no podrá exceder el valor de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud que le corresponda efectuar al independiente por dicho contrato.

Parágrafo 1°. Para los efectos previstos en el presente artículo, el trabajador independiente deberá adjuntar a su factura, documento equivalente o a la cuenta de cobro, si a ello hubiere lugar, un escrito dirigido al agente retenedor en el cual certifique bajo la gravedad de juramento, que los documentos soporte del pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud corresponden a los ingresos provenientes del contrato materia del pago sujeto a retención. En el caso de que su cotización alcance el tope legal de veinticinco (25) salarios mínimos legales mensuales vigentes, por la totalidad de sus ingresos por el respectivo periodo de cotización deberá dejar expresamente consignada esta situación.

Parágrafo 2°. Los agentes retenedores serán responsables por las sumas deducidas en exceso provenientes de aportes diferentes al contrato que origina el pago o abono en cuenta sujeto a retención.

Atentamente,

CARLOS MAURICIO BUSTAMANTE SANCHEZ
C.C. No 10.532.269 expedida en Popayán.

compensar miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NUMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCION	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	10532269	Carlos Mauricio Bustamante Sandoval		Calle 1 sur No. 8-48 casa 27	8868898	mauriciobustamantepes@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
UNICA	1 – Independiente			CUNDINAMARCA	CHIA		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2018-11	2018-11	I	03/12/2018	31543816	$754.600	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
MINRO	Fondo Sol y Gar Min Salud	900073115-1	325.000	0		0		0	0	0	0	325.000	1

TOTALES PENSIÓN												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224066-8	416.000	0	0	0	0	0	0		416.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-28	ARP Sura	800250161-9	13.600				13.600	0	0	13.600			136	13.600	1

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	325.000	325.000
Pensión	1	416.000	416.000
Riesgos Laborales	1	13.600	13.600
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	754.600	754.600

PAGADA 31543816

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NUMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCION	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	10513209	Carlos Mauricio Bustamante Sanchez	Calle 1 sur No. 8-48 casa 27	8308596	asesoriobustamantecea@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
UNICA	1 – Independiente			CUNDINAMARCA	CHIA	NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2018-11	2018-11	I	03/12/2018	31542816	$754.900	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | PENSIÓN | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Colilla | Extranjero | Colombiano en el exterior | Estudiante | IBC | TDP | TAE | DIF | TAP | AVP | VSP | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | ATP | ING | RET | CORTE ADR | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 10513209 | BUSTAMANTE SANCHEZ CARLOS MAURICIO | X | 23001 | 1.400.000 | 448.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 23001 | 2.800.000 | 335.000 | 14-06 | 2.800.000 | I | 13.000 | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN
CEDOC-CEDOE

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL [X] **TOTAL** []

No. 11

Bogotá D.C. (Cundinamarca), diciembre de 2018

1. CONTRATISTA	Nombre completo: CARLOS MAURICIO BUSTAMANTE Identificación: 10532269 Nacionalidad COLOMBIANA Dirección-ciudad de residencia: calle 1 Sur No 8-68 casa 27 Chía Teléfono de contacto: 3132340922 E-mail de contacto: : **mauriciobustamanteoea@gmail.com**
2. SUPERVISOR	Nombre completo: Mayor Leonardo Gómez Parrado. Cargo: DIRECTOR DIGED- CEDOE Resolución de nombramiento (Número 046-fecha 20-enero-2018)
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato: 105 Fecha de suscripción 22- enero 2018
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De póliza 2027925-2 Aseguradora: Sura Americana S.A. Fecha oficio aprobación 25- ENE-2018 Aprobado por TC. JUAN MAURICIO ALVAREZ SARMIENTO

5. CRP	CDP 8518 Fecha Expedición 20/01/2018 CRP 16118 Fecha Expedición: 23-01-2018 Unidad/Sub-unidad ejecutora 15-01-03 Dependencia 043 CENAC USAQUÉN Posición catálogo de gasto A-2-0-4-41-13 Otros gastos por adquisición de servicios Fuente NACIÓN Recurso 10 Situac. CSF Valor $ 71.500.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	22- Enero 2018
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	22 enero- 31 de diciembre de 2018
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO OFICIAL SUPERIOR DE GRADO CR O TC DE LA RESERVA ACTIVA PROFESIONAL EN CIENCIAS MILITARES, EXPERTO EN OPERACIONES IREGULARES, Y ESPECIALIZADO EN ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES ESPECIFICAS DEL CONTRATO 1. ASESORAR AL CENTRO DE DOCTRINA EN LO REFERENTE AL PROYECTO DAMASCO, REVISIÓN, JERARQUIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA DOCTRINA DEL EJÉRCITO. 2. ELABORAR INFORMES DE ACTIVIDADES SEMANALES Y MENSUALES. 3. ELABORAR COMO MÍNIMO UN MANUAL DE CAMPAÑA O DE TÉCNICAS DEL EJÉRCITO. 4. SER COORDINADOR DEL PROCESO DOCTRINAL DE LA TERCERA Y CUARTA FASE DE LA DOCTRINA DAMASCO HASTA SU PUBLICACION DE LOS MANUALES DE CAMPAÑA Y DETECNICAS ASI: MCE 3-24.0 GUERRA IRREGULAR, MCE 3-24-1 CONTRAINSUGENCIA, MCE 3-24-2 TÁCTICAS DE CONTRA -INSURGENCIA, MCE 2-0 INTELIGENCIA, MCE 2-22.3 RECOLECCIÓN DE INTELIGENCIA HUMANA, MCE 2-1 CONTRAINTELIGENCIA, MTE

	3-24.1 AMBIENTE OPERACIONAL Y CAUSASDE INESTABILIDAD, MTE 3-24.4 TRANSICION, CONFIGURAR, DESPEJAR, MANTENER Y CONSTRUIR, MTE 3-24.3 CONCIENCIA CULTURAL Y SITUACIONAL, MTE 3-24.5 OPERACIONES DE CONTROL DE LA POBLACIÓN Y LOS RECURSOS, MTE 2-01.3 PREPARACIÓN DE INTELIGENCIA DEL CAMPO DE COMBATE, DE ACUERDO A LA LINEA DE TIEMPO ESTABLECIDA POR EL CEDOE. 5. PARTICIPAR ACTIVAMENTE EN LAS REUNIONES DE LA MESA DE TRABAJO PARA LA SEGUNDA Y TERCERA FASE DELA DOCTRINA DAMASCO. 6. APORTAR CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIAS DE FORMA ESCRITA DE MANERA PERMANENTE A LA MESA DE TRABAJO DEL PROYECTO DAMASCO. 7. CUMPLIR CON LAS DEMÁS FUNCIONES ASIGNADAS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE DE ACUERDO CON SU NATURALEZA, CARGO Y NIVEL DE DESEMPEÑO EN EL DESARROLLO DE EVENTOS EN LOS CUALES EL CENTRO DE DOCTRINA DEL EJERCITO ESTE COMPROMETIDO Y LA DIFUSIÓN ESTRATÉGICA DE LOS AVANCES EN EL PROYECTO DAMASCO "REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN Y JERARQUIZACIÓN" DE LA DOCTRINA DEL EJERCITO NACIONALACTIVIDADES ESPECIFICAS DEL CONTRATO. 8. ASESORAR AL CENTRO DE DOCTRINA EN LO REFERENTE AL PROYECTO DAMASCO, REVISIÓN, JERARQUIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA DOCTRINA DEL EJÉRCITO.
10. PERIODO DEL INFORME	01-12-2018 AL 31-12-2018
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Se continúa con la revisión y corrección del Manual de Campaña Operaciones de paz MCE 3-07.31, en coordinación con el señor Mayor Jefe de área. 2. Se presenta el borrador final de autor del

<table>
<tr><td></td><td>manual MCE 3-90.1 Ofensivas y Defensivas
3. Se da inicio a la corrección de estilo del MCE 3-90.1 Ofensivas y Defensivas y la revisión por parte del asesor jurídico.
4. Se inicia la revisión como jefe de área de Acción Decisiva al trabajo final de autor al MCE 3-90.2 Tareas Tácticas Facilitadoras para la correspondiente estandarización.
5. Se continúa el trabajo de coordinación con el autor del MCE 3-98, Reconocimiento y Seguridad, de acuerdo a las nuevas línea de tiempo impuesta por DIPOE,
6. Se realiza presentación de acuerdo al árbol doctrinal de Damasco sobre la proyección de los manuales para el año 2019</td></tr>
<tr><td>12. VALOR DEL CONTRATO</td><td>Valor total $ 71.500.000
Valor autorizado a pagar $ 6.500.000</td></tr>
<tr><td>13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL</td><td><table><tr><td>Obligación</td><td>Entidad</td><td>Vlr. Pago</td></tr><tr><td>PENSIÓN</td><td>PORVENIR</td><td>416.000</td></tr><tr><td>SALUD</td><td>FOZIGA</td><td>325.000</td></tr><tr><td>ARL</td><td>SURA</td><td>13.600</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME</td><td>✓Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.
✓Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5 % en salud. El soporte de pago del aporte mensual</td></tr>
</table>

	obligatorio al Sistema General de Riesgos Laborales, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L. Formato anexo "3" Datos Generales (para el primer pago) ✓El personal de oficiales y suboficiales en uso de buen retiro deben hacer los respectivos aportes a pensión, salvo las excepciones de ley (mayores de 55 años). ✓Formulario afiliación a ARL (para el primer pago) ✓Cuenta de cobro ✓Nota contable o factura si aplica ✓Documento soporte aplicación del Decreto 2271 artículo 4 ✓Declaración juramentada contratos de prestación de Servicios Técnicos y/o Profesionales vigentes ✓Para efectos de deducciones en la base de retención en la fuente si aplica, se debe anexar si se tienen dependientes copia del registro civil de los menores de 18 años o para menores de 21 si se encuentran estudiando documento expedido por la respectiva institución educativa donde certifique que actualmente se encuentra cursando estudios y el valor que se está cancelando. De igual forma si se hicieron aportes a medicina pre-pagada el año inmediatamente anterior se debe anexar copia del recibo de pago de la misma. Si se tiene crédito hipotecario certificación de intereses pagados el año inmediatamente anterior.
15. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma **PARCIAL** [x] **TOTAL** []

	Así mismo se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
16. RECOMENDACIONES	
17. CONCLUSIONES	

Para constancia se firma en Bogotá D.C., diciembre de 2018

Mayor Leonardo Gómez Parrado
DIRECTOR DIGED
Supervisor del Contrato